

Segunda Junta.

General Ordinaria del
Dia 7. de Mayo de 1873.

Reunidos los mismos Señores que en la Junta anterior; habiendo asistido el Sr. Gobernador civil de esta Provincia Sr. D.ⁿ Santiago Lopez-Moreno, se trató y acordó lo siguiente:

Juramento del Procurador de Aramayona. Se anunció con las formalidades de costumbre a D.ⁿ Ignacio Goicochea, Procurador de la hermandad de Aramayona, y habiendo entrado en el salón, prestó juramento y ocupó su respectivo asiento.

Atabalero. Provision de vacante. Se dió cuenta y acordó pasar a la comisión de cuadrillas el expediente sobre provision de

la plaza de Alabero vacante por fallecimiento de D.^{no} Romualdo Calle.

Lerama. Adop-
cion de medidas
para impedir
las exacciones de
los Carlistas.

La comision de cuadrillas se trasmitio el expedien-
te formado por consecuencia de una comunicacion
del Ayuntamiento de Lerama, pidiendose adop-
ten medidas eficaces para evitar que los carlistas
sigan haciendo exacciones a los pueblos.

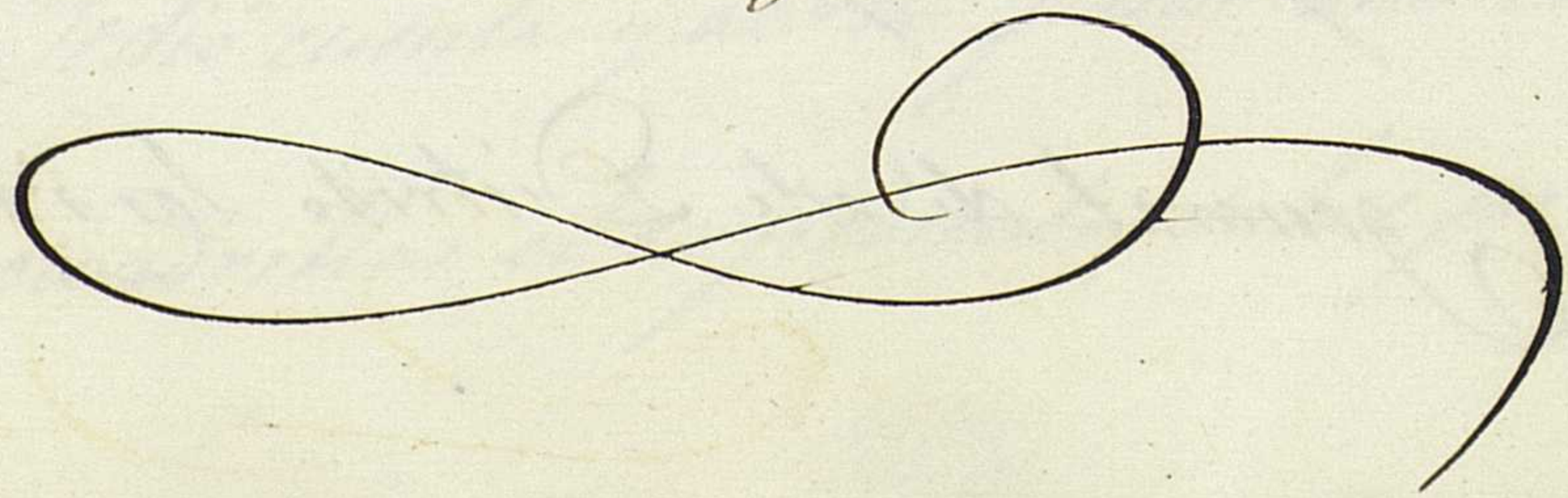
Ayala. Luema
de la Estacion
de Amurrio.

Se dio cuenta y aprobó un dictamen de la Junta
particular emitido en el expediente promovido
por el Ayuntamiento de Ayala en solicitud de
que se le exima de la responsabilidad, que se le
impuso de resultas de la Luema de la Estacion
de Amurrio ejecutada por los carlistas. Dicho
dictamen es del tenor siguiente:

Excmo. Sr. - La comision de asuntos generales
se ha enterado del acuerdo tomado por el Ayun-
tamiento de Ayala en cinco del presente mes a
objeto de exponer ante el Excmo. Sr. Capitan
general de este Distrito las razones que existen a

los pueblos del Ayunt.^o referido para usar con
previdencia en el pago de los daños causados por
fuerzas Carlistas en la Estacion del pueblo de
Amurrio; y opina que se le autorice al Excmo.
Sr. Diputado general para gestionar y coad-
juvar las pretensiones del Ayunt.^o de Ayala
cerca del Excmo. Sr. Capitán General si las con-
templase justas. - Tal es su parecer; V.E. sin em-
bargo con su mayor ilustracion acordará lo que
contemple mas justo. - Victoria diez de Marzo
de mil ochocientos setenta y tres. - Julian Fernan-
dez Petana. - Jacarias Angulo.

Junta particular del dia once de Marzo de
mil ochocientos setenta y tres. - Dada cuenta
del precedente informe fue aprobado a calidad
que prevenga la sancion de las proximas Juntas ge-
nerales. - Por la Junta sus Secretarios. - Antonio
Ceraín. - Pio Luez de Heredia.



Discurso del
Sr. Gobernador.

36

Acto continuo el Sr. Gobernador dirigió á la Junta un sentido discurso, en el que, despues de una brillante escursion por la historia á fin de demostrar la antitesis de los tronos con las instituciones democraticas, se felicitó de la conservacion al través de los tiempos de las libertades españolas simbolo de las, porque tanto tiempo vienen trabajando las sociedades modernas, y cuya existencia es una prueba evidente de la virilidad de la idea, á la par que del carácter enérgico de los habitantes de este pais en ella amamantados. De la incompatibilidad de las instituciones democraticas con las monarquias, dedujo que de haber continuado esta forma de gobierno en España, hubieran desaparecido las libertades y franquicias, que hacen la felicidad de estos pueblos, como desaparecieron las de Aragon, Cataluña, Baleares y Valencia, y que la autonomia de estos pueblos

82
debía fundamentarse mas bien en el imprescriptible derecho natural, que en los pactos con los monarcas y las monarquías.

Dio amplias explicaciones relativamente á la imposición de los tres millones, manifestando de una manera explicita, que nunca entro en el camino del Gobierno, ni en el suyo, menor calar en lo mas mínimo las exenciones y libertades del pais, como la prueba el hecho de haber asentido á la observaciones, que en punto á libertad de pechos y tributos se le habian hecho, y admitido el ofrecimiento de los representantes del pais de acudir con un donativo espontaneo á las necesidades de la patria. Excito á la Junta á que adoptara disposiciones para que los levantados en armas las depongan y se agrupen ~~en~~ torno de sus venerandas instituciones dando así digno ejemplo de una alta civilización y ardiente

fraternidad; y habiendosele significado por el
Sr. Procurador de la hermandad de Vitoria D.^o
Camilo de Castañares que las medidas á que alu-
dia se hallaban dictadas ya por la Junta par-
ticular, y aprobadas por la general, terminó
dando por ello las gracias al cuerpo universal de
la Provincia.

La Junta oyó con muestras de respeto las anterio-
res manifestaciones del Sr. Gobernador.

Peones Camine-
ros. Indemniza-
cion de mayores
gastos por su con-
centracion en es-
ta Ciudad.

Seguó el expediente instruido por la Junta par-
ticular con motivo de una comunicacion del ins-
pector de peones camineros relativa á los mayo-
res gastos que se les originan por consecuencia
de su reconcentracion á esta Ciudad; y entera-
da la Junta acordó asignarles uno ó dos reales día-
rios de plus ó aumento de su sueldo segun que
tengan ó no familia y quede ó no esta alcuída-
do de la caseta que ocupaban.

La comision de hacienda pasó el ex-

Asilos à los moros *pendiente sobre concecion de auxilios à los moros*
la Provincia refu- *que se presenten en esta Ciudad fugando de la*
giados en *partidas Carlistas.*
Vitoria.

Bagages. Abono *Ala misma comision u tramitio' otro ex-*
de cuatro reales por *pediente relativo à la solicitud de Ayuntamien-*
Cada Caballeria de *tos de Salbaterra sobre abono de cuatro reales*
Reten. *por cada caballeria de reten en la etapa de*
dicha villa.

Nombramiento de *Ala propia comision de hacienda fue'*
Profesor de lengua *remitido el expediente relativo à una expo-*
Francesa del Instituto. *sicion de D.ⁿ Eugenio Chevrier, profesor*
de lengua Francesa, en solicitud de que se con-
serve la asignatura en el instituto y se le
asigne el sueldo que se crea justo.

Lezama. Cierre de *Se dio cuenta y fue' aprobado por la Junta*
la via férrea. *un dictamen de la particular en el expediente*
formado à instancia del Ayuntamiento de

Lerama impetrande la proteccion de la Provin-
cia a fin de conseguir que la empresa del ferro
carril de Bilbao a Tudela cierre el trayecto de
toda linea, y se les exima a los pueblos de su
vigilancia; siendo el tenor del dictamen citado
como sigue.

Exmo. Sr.- La comision de Montes y cam-
inos encargada de informar acerca de la comu-
nicacion que el Alcalde del Ayunt.^o de Lerama
ha dirigido con fecha siete del actual a la Exma.
Diputacion general, la encuentra muy justa
y razonable en cuanto a que la Provincia ges-
tione y reclame interponiendo toda su influ-
encia a fin de que la empresa del ferro carril
de la linea de Bilbao a Tudela cumpla con la
obligacion en que se halla de cerrar todo el tra-
yecto de aquella, para evitar las desgracias que
frecuentemente estan ocurriendo con los gana-
dos de los pueblos de aquella jurisdiccion; pero

no en respecto al otro extremo que comprende
relativamente a que se exima á los pueblos in-
mediatos a la via de la vigilancia que se les
ha impuesto por orden del Gobierno civil
de la Provincia de conformidad con lo que previe-
nen las leyes sobre este punto. Aunque deberá
recomendarse á la Exma. Diputacion que prac-
tique las diligencias que crea mas oportunas
afin de conseguir que á la mayor brevedad
posible se eguente el cierre de la via ferrea
en toda su extension. Val el parecer de
la comision; la Junta sin embargo con
sus superiores luces acordará lo que estime
mas procedente. - Vitoria quince de Enero
de mil ochocientos setenta y tres. - Juan Luis-
Rodriguez. - Tomas Angulo. - Donacarias de Angulo.

Junta particular del dia diez y seis de Enero
de mil ochocientos setenta y tres. - Dada cuenta

del precedente informe fue aprobado a calidad de que sea sancionado en las próximas Juntas generales. - Por la Junta sus Secretarios, - Antonio Cerain. - Pio Luez de Heredia.

Sarasibar. (D.ⁿ Venancio) Auxilios.

La comision de hacienda se acordó pasar la exposicion de D.ⁿ Venancio Sarasibar vecino de Marquinez impetrande recursos para atender a su subsistencia y la de su familia que se ha visto en la necesidad de acogerse en esta Ciudad por las persecuciones Carlistas.

Sarasibar (D.ⁿ Roque) Auxilios.

La misma comision de hacienda se transmitió otra de D.ⁿ Roque Sarasibar, vecino de Marquinez, con identica pretension.

Nombramiento de portero- Conserje.

La comision de Cuadrillas se acordó remitir el expediente sobre nombramiento de portero- conserje de la Casa-palacio de Provincia con los memoriales de sus aspirantes.

Gororabel (D.^a
Isabel) Auxilios.

Da lectura a una instancia de D.^a Ju-
bel Gororabel, viuda de D.ⁿ Romualdo Lopez
de Calle, pidiendo en atencion a los servicios que
este habia prestado a la Provincia, fuese reco-
rida por la misma, la Junta acordó no haber
terminos habiles para acceder a su pretension.

Estadística. Da-
tos reclamados por
el Ministro de la
Gobernacion.

Se dio cuenta del expediente iniciado de
resultas de un telegrama del Ministro de
la Gobernacion reclamando de la Diputa-
cion de Vircaya un estado en que se expre-
se la clase e importe de las obligaciones de
los pueblos y de los recursos arbitrados para
cubrir las y copia integral del presupuesto
provincial; y enterada la Junta aprobó
el dictamen de la particular cuyo tenor es
el siguiente:

Excmo. Sr. La comision de asuntos ge-
nerales se ha enterado del expediente instru-

ido de resultas de la comunicacion dirigida
por la Ilma. Dignacion de Virreya en quin-
ce de Octubre ultimo participando a la de esta
Provincia el telegrama recibido del Ministro
de la Gobernacion reclamando un estado en
que con relacion a los presupuestos municipales
se exprese en conjunto la clase o importe de
las obligaciones de los pueblos y de los recursos
arbitrados para cubrirlas asi como copia in-
tegra del presupuesto provincial. Asien
ha examinado todas las demas comunicaciones
que en este punto han mediado posteriormen-
te entre las tres Diputaciones de las Provin-
cias hermanas y con los Gobernadores de las
mismas; opina la comision que aprabando
se todo lo obrado hasta aqui por la Exma.
Diputacion general, puede facultarla pa-
ra que facilite como potos puramente esta-
disticos y con las salvedades y reservas con-

petentes los que reclama el Gobierno sobre
este particular. — Tal es mi parecer; La Jun-
ta sin embargo, con su mayor ilustracion resol-
vera lo que estime mas acertado. — Historia
quince de Enero de mil ochocientos setenta y
tres. — José de Galien. — Leacarias Angulo. — José
Díaz de Tueta

Junta particular del día diez y seis de Enero
de mil ochocientos setenta y tres. — Dada cuenta
del precedente informe fue aprobado a calidad
de que sea sancionado en las proximas Jun-
tas generales. — Por la Junta sus Secretarios. —
Pío Lacer de Iheredia. — Antonio Cerain.

Juncion de
Iglesia.

La comision encargada de la funcion
de Iglesia evacuó su informe en los
terminos siguientes.

Exms. Srs.:— La comision encargada del
 arreglo de la funcion de Jglesia despues de ha-
 ber conferenciado con el Sr. Presidente del Jmo.
 Cabildo de la Santa Jglesia Catedral, tiene el ho-
 nor de proponer que se celebre en aquella el ju-
 ces proximo ocho del corriente a la hora de las
 diez de la mañana, designando para llevar el
 estandarte al Sr. Comisario por tierras esparras
 D.ⁿ Julian Hernandez Petana, teniendo los cordo-
 nes los Srs. Procuradores de las hermandades de
 Sebastida D.ⁿ Juan Garizabal y de Laguardia
 D.ⁿ Pedro Vazquez; y para llevar las hachas
 a los Srs. D.ⁿ Gregorio Alava procurador de
 hermandades de los Hueros, D.ⁿ Esteban Salazar
 por la de Estabillo y Arminon, D.ⁿ Mateo
 Ortiz de Larrate por la de Cigotia, D.ⁿ Antomis-
 no de Larrosa por la de Obarrundia, D.ⁿ Romu-
 aldo Ortiz de Latierra por la de Juina, D.ⁿ
 Jose Migica, por la de Barrundia, D.ⁿ Jose Lo-

pez de Heredia por la de Guevara, y D.ⁿ Francisco Velez de Mendirabal por la de Arraua.

Asi lo sinte la comision; V.E. sin embargo con su mayor ilustracion acordara lo que estime conveniente. — Victoria siete de Mayo de mil ochocientos setenta y tres. — Julian Fernandez Betana. — Juan de Galindez y Pallares. — Fernando Vea-Mun-
guia. — Pedro Tapia. — Fernando M.^a de Olca.

La Junta aprobó el anterior informe.

Prórroga de las sesiones. El Sr. Procurador provincial de la hermandad de Victoria D.ⁿ Camilo Castañares hizo presente, que en su sentir siendo hoy el dia en que debian terminarse las sesiones, se estaba en el caso de prorogarlas para dar la debida solucion a los asuntos pendientes; y la Junta encontrando fundada y arreglada a fuero la indicacion de dicho Procurador, acordó prorogar

la por dos dias mas afin de que se complete el
numero de las sesiones de los Autos ordinarios.

Se acordó que las sesiones de mañana den prin-
cipio a las ocho en atencion a la Funcion de Jgle-
sia que ha de celebrarse en la Santa Iglesia
Catedral de esta Ciudad.

Con lo que se levantó la sesion de lo
que nosotros los infrascritos Escribimos
sus Secretarias damos fe.

Pio Surcel
Alberca


Antonio Ceramiz